UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO – Nº 32/2014 – NOTA ACLARATORIA Nº 02

Asunción, 23 de setiembre de 2014

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 7.1 de la Sección II – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2014 - PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DE ESCENARIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID 274.297",** aprobada por Resolución N° 06 Acta N° 62, de fecha 28 de agosto de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar la siguiente aclaración:

Consulta 1:

Donde dice: Anexo N° 1 "Documentos que componen la Oferta", inciso "g" Autorización de fabricante, Representante o Distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/ distribuidor de los bienes.

Los fabricantes solo emiten autorizaciones por la provisión de equipo completo, y siendo en llamado para reemplazar repuestos, no debería ser necesaria la autorización del fabricante, ya que en el mercado existen repuestos afines de pronta entrega. Además hay que tener en cuenta que el actual proveedor de este servicio es el representante del fabricante, con lo cual es imposible obtener autorización alguna, lo cual habilita a un solo oferente a participar de este llamado.

Respuesta: Los Oferentes deben ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las adendas emitidas en el marco del presente proceso de contratación.

Atentamente,

LIGZZI CAROLINA MORALES
Encargada de despacho
Unidad Operativa de Contratación